

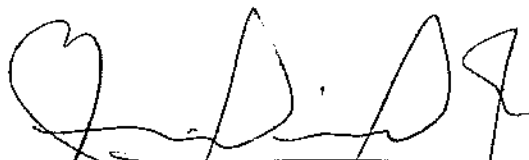
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-07	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 072 DEL 16 DE OCTUBRE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2019, DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, PARA REALIZAR LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo con una modificación por la Comisión, como se registra en el Acta No. 014-2018, realizada el día Veintiséis (26) de Octubre 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,



LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que el día Jueves Veintiséis (26) de Octubre de 2018, siendo las Dos de la tarde (2:00 P.M), fueron citados los Honorables Concejales integrantes de la Comisión en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal, para el estudio:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 072 DEL 16 DE OCTUBRE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2019, DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, PARA REALIZAR LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"


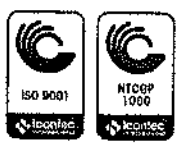
Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron al salón de la Plenaria del Concejo, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

JAVIER AYALA MORENO
HENRY GAMBOA MEZA
WILSON MANUEL MORA CADENA
RENÉ RODRIGO GARZON MARTÍNEZ
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración Municipal:

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
CLARENA REYES ROMERO

Secretaria de Hacienda
Secretaria Jurídica del Municipio (E)

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	

GERMÁN TORRES PRIETO

Director de Tránsito de Bucaramanga

VALENTINA ORDÓÑEZ SARMIENTO

Subdirectora Financiera DTB

JORGE ENRIQUE PARRA AGUDELO

Jefe de Oficina Contratación DTB

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Tres (3) Honorables Concejales, no existiendo quórum decisorio. Transcurridos Diez (10) minutos El presidente solicita al Secretario hacer el Segundo llamado a lista, respondiendo cuatro Honorables Concejales, existiendo el quórum reglamentario y decisorio.

El Presidente solicita al señor Secretario dar lectura al orden del día.

El Secretario da lectura al orden día. El Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por unanimidad por los concejales asistentes a la Comisión Primera.

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 072 del 9 de Octubre de 2018, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo, al Concejal HENRY GAMBOA MEZA, quien radicó en la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre del 2018.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura a la ponencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo 072 del 9 de Octubre 2018.


El Secretario da lectura a la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 072 del 9 de Octubre de 2018. Positiva. El Presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobada por los Honorables Concejales asistentes a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dicha ponencia hará parte de este informe de comisión. En cumplimiento del Reglamento Interno del Concejo.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	

Aprobada la Ponencia, el Presidente ordena al secretario dar lectura a las partes del proyecto de acuerdo No. 072 del 9 de Octubre de 2018, los cuales son: Artículos, considerando, exposición de motivo, preámbulo y título.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo No. 072 del 9 de Octubre 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Primero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo No. 072 del 9 de Octubre 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Segundo original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Segundo, el ponente presenta una proposición modificatoria avalada por la administración. Presidente solicita al Secretario dar lectura a la proposición presentada. Leída la proposición el Presidente la somete a consideración y aprobación, Siendo aprobada por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente, solicita al Secretario, dar lectura al Artículo Segundo modificado. Leído el Artículo Segundo, el Presidente, lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero Original del Proyecto de Acuerdo No. 072 del 9 de Octubre 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo. Leído el Artículo Tercero, el Presidente la somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 072 del 9 de Octubre 2018.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	

Leído el considerando, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la Exposición de motivos del Proyecto de Acuerdo No. 072 del 9 de Octubre 2018.

Leída la exposición de motivos, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita dar lectura al Preámbulo. Leído el preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por los Concejales presentes de la Comisión primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Título. Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo No. 072 del 9 de Octubre 2018.

Leída el título, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión primera, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 072 del 9 de Octubre 2018. que pase a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate. Siendo aprobado por unanimidad por la Comisión.

De acuerdo al Reglamento interno, el Presidente solicita al Secretario que se traslade a la plenaria del Honorable Concejo el Proyecto de Acuerdo No. 072 del 9 de Octubre 2018. para su segundo debate.

Agotado el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 072 del 9 de Octubre 2018. El presidente solicita continuar con el orden del día.

Leído los siguientes puntos del orden del día sobre estudio de los proyectos de Acuerdo por el Secretario, el Presidente solicita continuar.

El Secretario da lectura al último punto del orden del día Lectura de Comunicaciones, Proposiciones y Varios, manifestando que no existen

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	Página 5 de 5	

comunicaciones, ni proposiciones y varios, encontrándose agotado el orden del día.

Agotado el orden del día El presidente levanta la Comisión Primera, siendo las Tres y treinta de la tarde (03:40 P.M.) del día Veintiséis (26) de Octubre del 2018.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente





WILSON MANUEL MORA CADENA

El ponente,


HENRY GAMBOA MENDOZA

Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 4	

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 072 DEL 16 DE OCTUBRE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2019, DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, PARA REALIZAR LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"

Concejal Ponente: HENRY GAMBOA MEZA


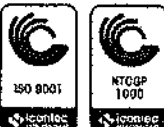
Honorables Concejales que conforman la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, por designación de la Presidencia de la Corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia en primer y segundo debate al proyecto de acuerdo 072 del 16 de Octubre de 2018 titulado "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2019, DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, PARA REALIZAR LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA", presentado por el alcalde municipal ingeniero **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES.

2. MARCO JURÍDICO.

EL PRESUPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE 1991 Y EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

El artículo 345 de la Constitución política de 1991 consagra el *principio de legalidad presupuestaria*, según lo dispuesto por este precepto constitucional, "*En tiempos de paz no se podrá percibir contribución alguna o impuestos que no figuren en el presupuesto de rentas, ni hacer ninguna erogación con cargo al tesoro que no esté incluida en el presupuesto de gastos. También se establece que no se podrá hacer*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 4	

ningún gasto público que no haya sido decretado por los Concejos Municipales, ni tampoco transferir ningún crédito que no haya sido previsto en el respectivo presupuesto". Negritas fuera de texto.

Constitución Política:

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

(...)

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

(...)

Ley 136 de 1994.

Artículo 32^o.- Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:




(...)

10. Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Ley 819 de 2003.

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

El Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, podrá autorizar la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras de funcionamiento e inversión cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso que lleve a cabo en cada una de ellas , siempre y cuando se cuente en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas , como mínimo , con

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 4	

una aprobación equivalente al quince (15%) del valor de las vigencias futuras solicitadas, evento en el cual se denominan vigencias futuras ordinarias.

Que mediante el Acuerdo Municipal 020 de 2009, se modificó el artículo 27 del Decreto 076 de 2005, por el cual se compilan los acuerdos municipal 052 de 1996; 084 de 1996; 018 del 2000 y 031 de 2004 y se buscó mediante la modificación de este artículo ajustar el procedimiento para la autorización de vigencias futuras y establecer en forma clara los sectores de inversión que compete desarrollar al municipio, acorde con las normas presupuestales que rigen su actividad, a sus necesidades y a la realidad política financiera y fiscal del ente territorial.

El Decreto nacional 4836 de 2011, en su artículo 8, establece: "Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal..."

El artículo 35 del Decreto 0076 de 2005, dio facultades a los Consejos directivos de las entidades descentralizadas del orden municipal, para ejercer como entes rectores y coordinadores de la política fiscal.

Decreto 0224 de 2017.


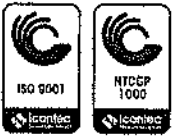
Mediante el cual el Alcalde Municipal adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos de Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del año 2018.

Viabilidad Jurídica. Vistos los aspectos antes señalados, me es preciso manifestar que este proyecto de Acuerdo se halla ajustado a los requerimientos legales aplicables a la materia.

II. SENTIDO DE LA PONENCIA

La solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias, se fundamentan en las necesidades de contratación de servicios, que no permiten su interrupción al cierre de la vigencia 2018.

Que el consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en su facultad de CONFIS, mediante Acuerdo No.008 de 05 de octubre de 2018, otorgo autorización al Director de Tránsito para solicitar ante el Concejo de Bucaramanga autorización para realizar mediante vigencias futuras ordinarias, la selección abreviada por subasta inversa

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 4

presencial, cuyo objeto contractual es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION FORMULACION E IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO ONCE MCTE (\$38.271.111.00).

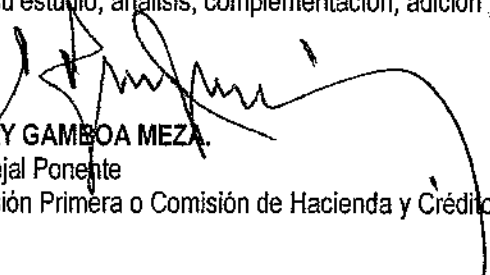
El anterior valor es el resultado de la necesidad de activar el mecanismo de vigencias futuras para realizar el proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial, cuyo objeto contractual es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION FORMULACION E IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, el cual se requiere para la normal operación de la entidad, por tanto, se hace necesario que el Honorable Concejo Municipal conceda la autorización de vigencias futuras ordinarias con el propósito que al cierre de la presente vigencia no se afecte la presentación de dicho servicio e igualmente con el fin de tener w

El tiempo suficiente para adelantar los respectivos procesos de contratación de vigencia 2018.

El fundamento legal está dado por la ley 819 de 2003, el decreto 4836 de 2011. El decreto ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y en forma muy especial por el pronunciamiento del Señor Procurador General de la Nación el cual mediante la circular 031 de 2011, impartió precisas instrucciones respecto del tema presupuestal conocido como reservas presupuestales y vigencias futuras, quien citando el artículo 12 de la ley 819 preciso.

"cuando la entidades territoriales requieran celebrar contratos que generen obligaciones cuya ejecución se inicie con el presupuesto en curso y continúe en la vigencias fiscales posteriores requerirán la autorización de vigencias futuras otorgadas por la correspondiente corporación política administradora"

Con las anteriores consideraciones presento a los Honorables Concejales, **PONENCIA POSITIVA** para Segundo Debate del proyecto de acuerdo N° 072 de 16 de Octubre 2018, para su estudio, análisis, complementación, adición y aprobación


HENRY GAMEBOA MEZA.
 Concejal Ponente
 Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 01	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 072 de Octubre 9 de 2018,

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2019, DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, PARA REALIZAR LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”.

ARTÍCULO 1º. LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.

ARTÍCULO 2º. LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO. ASÍ:

TODAS LAS ASIGNACIONES OTORGADAS EN EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO PARA ASUMIR COMPROMISOS FUTUROS ORDINARIOS TENDRÁN VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ARTÍCULO 3º. LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.

CONSIDERANDO: LA COMISIÓN LOS APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO 087 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2017.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 01	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:	

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 072 de Octubre 9 de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

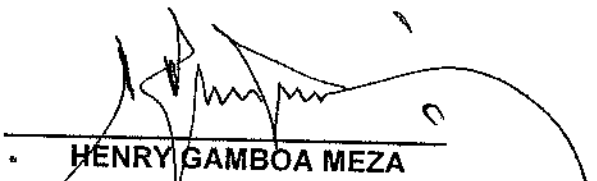
PREÁMBULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

TÍTULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

CONCEJALES INTEGRANTES ASISTENTES DE LA COMISIÓN



JAVIER AYALA MORENO



HENRY GAMBOA MEZA

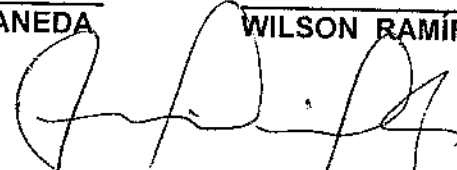


WILSON MANUEL MORA CADENA

RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ

ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ



LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
 Secretario de la Comisión Primera